



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0031633/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Sr. Franco MOLINA solicita licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título I que expresa los motivos por los cuales puede solicitar licencia;

Las causales invocadas por el alumno y la documentación presentada como probatoria;

Lo informado por la Secretaría de Bienestar Estudiantil;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). - Otorgar licencia estudiantil al estudiante de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL, Sr. Franco MOLINA (D.N.I: 40.662.419), en el período comprendido entre el 02 al 11 de Junio de 2018, encuadrada en el Art. 2 inciso b) de la Ordenanza N° 12 – HCS – 2010.

Art. 2º). - Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio del estudiante.





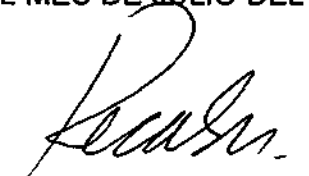
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0031633/2018

Art. 3º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Bienestar Estudiantil y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 605- H.C.D. - 2018.-

